



Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 23 NOV 2015

VISTO: el expediente N° C. 1891635/7394147.-----
en el que la entidad denominada: **"FORO INTERDISCIPLINARIO PARA PERSONAS MAYORES (FIPeM) - ASOCIACIÓN CIVIL"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los Artículos 169, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FORO INTERDISCIPLINARIO PARA PERSONAS MAYORES (FIPeM) - ASOCIACIÓN CIVIL"**, constituida el 12 de junio de 2015 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1/8 y 46/47 (cuyas copias obran a fs. 9/16 y 48/49).-----

ARTICULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el Art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos de fs. 1/8 y 46/47. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Artículo 2°.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
<i>DM</i>
<i>O.V.</i>
<i>Ju</i>

0012004

DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS